

COMUNA DE LOS QUIRQUINCHOS

AVISO

La Comuna de Los Quirquinchos hace saber al posible titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapión administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble P.I.I. 18 10 00 400951/0000-1, sin datos de dominio, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 99 545421 Jul. 31 Ago. 4

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2025

DECRETO N° 248/2025

OBJETO: Concesión de módulos fijos para el desarrollo de actividades gastronómicas, ubicados en el anfiteatro de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe.

FECHA DE APERTURA: 05 de Agosto de 2025 11:00 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Calle San Martin N° 1077, Reconquista, Santa Fe.-

BASE MENSUAL: Pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dieciocho mil con 00/100 (\$ 18.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente a 1 (uno) Canon Base Mensual o 1 (Uno) Canon mensual Ofertado, en caso de que la oferta sea mayor al presupuesto de Base Mensual, se podrá complementar dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto apertura de sobre para que cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 05 de Agosto de 2025, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-

CONTACTOS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: 03482-580881/580882, interno 2030.

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 05 de Agosto de 2025 a las 10.30 horas.-

\$ 200 545694 Jul 31 Ago. 01

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION N° 328/2025

Santa Fe, Expediente DE-1206-0 I 933440-8, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 328/2025 de fecha 23/06/2025. Visto (...) y Considerando (...), Resuelve: Art. 1: Determinar el cargo por los montos no rendidos por la Asociación Civil Sinergia del Norte Santafesino (CUIT 30-71721238-6), correspondientes al Fondo de Asistencia Alimentaria por el pago del refuerzo alimentario del año 2021, en la suma de pesos ciento setenta y nueve mil, novecientos sesenta y ocho con noventa y un centavos (\$ 179.968.91). Art. 2: Intimar (...) para que, en el término de 30 días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a pagar, mediante depósito bancario en la cuenta corriente en pesos n° 599 - 9171/01 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009171015 de titularidad de la Municipalidad de Santa Fe, la suma consignada en el artículo 1º de la presente resolución, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía Municipal a fin de proceder al cobro por la vía judicial. (...) ". Fdo.: Abog. Leandro Agustín Danielis (Vocal). Abog. Ignacio Cecchini (Presidente).

\$ 50 545469 Jul. 31

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION N° 305/25

Santa Fe. Expediente DE-1241-1241-01924145-4, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 305/25 de fecha 23/06/2025. "Visto (...) y Considerando (...). Resuelve: Art. 1: Determinar el cargo por los montos no rendidos por la Asociación Civil Los Gigantes del 29. (CUIT 30-71740118-9), correspondiente al Fondo de Asistencia Alimentaria por el pago de las tres cuotas del año 2023, en la suma de pesos ochocientos un mil novecientos noventa y tres con cincuenta y cuatro centavos (\$ 801.993,54). Art. 2: Intimar (...) para que, en el plazo de 30 días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a pagar, mediante depósito bancario en la cuenta corriente en pesos n° 599-9171/01 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009171015 de la titularidad de la Municipalidad de Santa Fe, la suma consignada en el art. 1º de la presente bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía Municipal a fin de proceder al cobro por la vía Judicial (...)". FDO.: C.P.N. Anahí Georgina Bay (Vocal), Abog. Leandro

Agustín Danielis (Vocal). Abog. Ignacio Cecchini (Presidente).

\$ 50 545470 Jul. 31

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION N° 321/25

Santa Fe, Expediente DE-1211-01772877-5, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 321/25 de fecha 23/06/2025. Visto (...) y Considerando (...), Resuelve: Art. 1: Determinar el cargo por los montos no rendidos por la Asociación Civil Misión y Fe, en la suma de pesos ciento diez mil, doscientos nueve con setenta y cinco centavos (\$ 110.209,75). Art. 2: Intimar (...) para que, en el plazo de 30 días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a pagar, mediante depósito bancario en la cuenta corriente en pesos n° 599-9171101 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009171015 de la titularidad de la Municipalidad ele Santa Fe, la suma consignada en el art. 1º de la presente bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía Municipal a fin de proceder al cobro por la vía judicial (...). Fdo.: C.P.N. Anahí Georgina Bay (Vocal), Abog. Leandro Agustín Danielis (Vocal), Abog. Ignacio Cecchini (Presidente).

\$ 50 545471 Jul. 31

AVISO

La Comuna de Los Quirquinchos hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapión administrativa regulado por las Leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble P.1.1. 18-10-00-400951/0001-0, inscripto registralmente a nombre de "ZULEMA BATISTA DE CABEZAS", al dominio: Tº 66 - Fº 163 - N° 28653 Dpto. Casero, de R.G. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 99 545422 Jul. 31 Ago. 4

COMUNIDAD TOBA QOMLASHI LMA NAM QOM

NOTIFICACION

REQUERIMIENTO CONMINATORIO

Expediente DE-0479-01648696-1 - REPA 2125/20 (...) Ante la falta de presentación de las rendiciones de cuentas de la COMUNIDAD TOBA QOMLASHI LMA NAM QOM, en el marco del Fondo de Asistencia Alimentaria (...) corresponde formular REQUERIMIENTO CONMINATORIO a la referida institución para que en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la notificación de este acto, presenten las rendiciones de cuenta omitidas bajo apercibimiento de iniciar juicio de cuenta (conf. Art. 25. 26 y 27 de la Ord. Nº 11.558)...". FDO.: CPN. Anahí Georgina Bay (Vocal). Abog. Leandro Agustín Danielis (Presidente). CPN Néstor Darío Mejías (Vocal).

\$ 50 545468 Jul. 31